



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Seguridad Social número 1413 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lancha Pinto contra la empresa Socialmancha, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 401 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Lancha Pinto frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua Solimat y la empresa Socialmancha, S.L., con intervención de su administración concursal debo condenar y condeno a la empresa Socialmancha, S.L., con intervención de la administración concursal a abonar a don Francisco Javier Lancha Pinto la cantidad de 942,22 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la mutua Solimat sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Contra esta sentencia cabe interponer no recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Socialmancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de junio de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-5779